



16681

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2017-00021463

EDITH MENDEZ MENDEZ
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION

16693

CONSIDERANDO

QUE mediante Resolución No. 95.1.2.1.3850 de 27 de noviembre de 1995, esta Superintendencia declaró la disolución y dispuso la liquidación de varias compañías, entre ellas la de PROMONT PROMOCIONES MONTALVO C LTDA., constituida con domicilio en Quito, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, el 14 de enero de 1985 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el No. 576, tomo 116, el 7 de mayo de 1985.

QUE mediante Resolución No. 00.Q.IJ.2257 de 18 de agosto del 2000, se excluyó de la Resolución masiva No. 95.1.2.1.3850 de 27 de noviembre de 1995 a la compañía PROMONT PROMOCIONES MONTALVO C LTDA. EN LIQUIDACIÓN debiendo continuar con el proceso de disolución y liquidación en forma individual, nombrando como liquidador al Dr. Manuel Antonio Montalvo Rocha.

QUE el señor Carlos Manuel Montalvo Jiménez socio de la compañía, ingresó una solicitud con el número de trámite 70569-0041-17, en la cual informa el fallecimiento del liquidador Dr. Manuel Montalvo Rocha, para el efecto adjunta certificado de defunción; y, sugiere se le nombre a él como liquidador de la compañía;

QUE el Intendente de Compañías de Quito, mediante instrucción impartida el 4 de octubre del 2017 a través del Sistema Integrado de Trámites Institucional dispuso el cambio de liquidador por fallecimiento del Dr. Manuel Montalvo Rocha y elaborar la resolución para designar en ese cargo al señor Carlos Manuel Montalvo Jiménez.

QUE "El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones. Solamente los socios o accionistas que representen la mayoría del capital social pagado de la compañía, podrán solicitar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el reemplazo del liquidador designado o en funciones, y sugerir el nombramiento de una persona específica". (PRIMER Y SEGUNDO INCISO DEL ARTICULO 14 del REGLAMENTO SOBRE INACTIVIDAD, DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, REACTIVACIÓN Y CANCELACIÓN DE COMPAÑÍAS NACIONALES, Y CANCELACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN DE SUCURSALES DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS.)

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar a los liquidadores; y,

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCVS-IRQ-DRAF-TH-2016-082 de 9 de junio de 2016.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER el cambio de liquidador de la compañía PROMONT PROMOCIONES MONTALVO C LTDA. EN LIQUIDACION por fallecimiento del Dr. Manuel Montalvo Rocha.



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

SUBDIRECCION DE DISOLUCION



SUPERINTENDENCIA

Pág. 2

Resolución No. SCVS-JRQ-DRASD-SD-2017-00021463

PROMONT PROMOCIONES MONTALVO C LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registro Mercantil corresponda cancelar la inscripción del nombramiento otorgado al Dr. Manuel Montalvo Rocha, inscrito bajo el número 6865 de 04 de octubre de 2000.

ARTICULO TERCERO.- Nombrar al señor Carlos Manuel Montalvo Jiménez, para el cargo de Liquidador de la compañía PROMONT PROMOCIONES MONTALVO C LTDA. "EN LIQUIDACIÓN", quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO QUINTO.- PONER en conocimiento del Director Regional Norte del Servicio de Rentas Internas, la presente Resolución, una vez inscrita en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, 11 de octubre de 2017,

AB. EDITH MENDEZ MENDEZ
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

ACEPTO el nombramiento de liquidador. DECLARO BAJO JURAMENTO que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. Y ME OBLIGO en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros". Distrito Metropolitano de Quito, a

24 OCT. 2017

SR. CARLOS MANUEL MONTALVO JIMENEZ
C.C. No.

JERA
Expediente: 16693
Trámite: 70569-0041-17

Dirección Nacional de Registro
Registro Mercantil